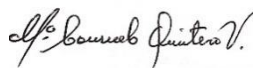


CONSTANCIA. Abril 21 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente sobre la devolución de las diligencias para notificación al demandado devueltas del CSJ. Rad.2022-00447.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2022-00447 00 (VS. Alimentos Menor)

AGRÉGUENSE las anteriores diligencias devueltas del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, sin lograr la notificación personal al demandado LUIS GUILLERMO CASTAÑO RODRÍGUEZ, tal como fue ordenado en el auto admisorio de la demanda, de fecha 13 de enero de 2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, SE REQUIERE a la demandante MÓNICA OROZCO ARISTIZABAL y/o a su apoderado - Defensor de Familia- para que en el término de treinta (30) días manifiesten su interés de continuar con el proceso, y adelanten las gestiones pertinentes a fin de lograr la notificación al demandado del proveído de admisión de la demanda.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 066 el 24 de abril de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--